



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capioví, Misiones, 02 de Mayo de 2019.-

COMUNICACIÓN N° 003/2019

VISTO el Proyecto de Comunicación presentado por los Concejales Mirta Susana Vogel y Ramón Alberto Arrúa, referida a la situación de irregularidad en el Área de Bromatología y Saneamiento Ambiental ocurrido durante esta Gestión Municipal, y ante reiteradas consultas de varios vecinos de la Comunidad solicitando información al respecto.

Y CONSIDERANDO QUE los Concejales Ramón Alberto Arrúa y Mirta Susana Vogel han presentado al Sr. Intendente y denunciado las irregularidades en una de sus Áreas Administrativas.

QUE esta grave situación de Estafa e Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público ha sido detectado por los Concejales ante mencionados, habiendo pasado por alto todos los controles administrativos y contables de esta Gestión Municipal.

QUE en el mes de febrero del año 2017 según Resolución N° 002-G/2017 se resolvió realizar el Sumario Administrativo correspondiente y notificar al responsable de dicha Área.

QUE en el mes de Abril/2017 se recibió la Certificación sobre las rendiciones del Contador Municipal, donde manifestó que existieron diferencias en los comprobantes en los siguientes: fecha de emisión, en los Contribuyentes, en los conceptos liquidados y en los importes declarados como percibidos.

QUE según dicha Certificación solamente 12 Contribuyentes han cumplimentado con lo requerido, y que se han detectado un 69,23% de diferencias negativas, sumando un monto de varios miles de pesos.

QUE en fecha 18 de abril de 2017 según Resolución N° 005-G/2017, y luego de haberse comprobado dicha irregularidad el Ejecutivo Municipal resolvió solamente afectar al Responsable de dicha Área a tareas administrativas generales.

QUE con fecha 19 de abril de 2017 se notifica al Responsable del Área en cuestión.

QUE en el mes de abril se realizó la denuncia en la Fiscalía de 1ra. Instancia de Puerto Rico.


De Lima Yanela Leysi Carolin
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capioví


Ramón Alberto ARRÚA
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capioví

QUE el día 05 de mayo de 2017 se recibe telegrama del Responsable del Área de Bromatología RENUNCIANDO al empleo.

QUE corresponde a este H.C.D. atender las inquietudes y necesidades de todos los vecinos de los distintos sectores de la Comunidad.

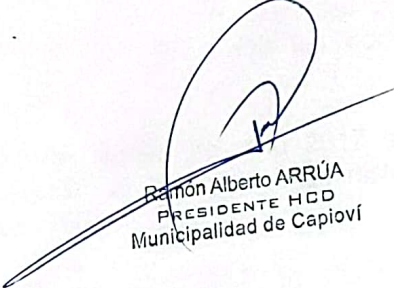
QUE se ha aprobado por mayoría con el Voto Negativo del Concejal Oscar Mario Vogt el siguiente Pedido de Comunicación.

POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este H.C.D. el avance de la situación procesal a la denuncia que se le hiciera al responsable del Área de Bromatología y Saneamiento Ambiental de la actual Gestión Municipal ante la Fiscalía de 1ra. Instancia de la 4ta. Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Rico, Misiones, y que ocasionara un importante desfalco al Municipio de Capioví.-

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, y cumplido **ARCHÍVESE.-**


Da Lima Yanéla Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capioví


Ramón Alberto ARRÚA
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capioví